

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. JESSICA YANNINA AYALA
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 8 DE FEBRERO DE 2019 EDICION N° 10.334

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESISTENCIA, 12 de Diciembre de 2018
RESOLUCIÓN N° 0140/2018

VISTO:

Las Leyes N° 1.092-A y N° 2734-F y su modificatoria Ley N° 2795-F, el Decreto N° 77/18, la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 793/18; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 77/18 el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el artículo 106 de la Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4.787);

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dictó la Resolución N°793/18 en la que reglamentó, para esta oportunidad, el llamado a licitación correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal pesos cuatrocientos millones seis mil quinientos veintiséis (\$400.006.526.-);

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución Ministerial N°793/18, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho y lo dispuesto en la Ley N° 2734-F su modificatoria Ley N°2795-F y la normativa específica, así como por las facultades concedidas por la Ley N° 711-F, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1°: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 19 y Clase 20, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 77/18 y la Resolución N°793/18 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Las Letras de Tesorería Clase 19 cuya emisión se dispone por el artículo 1° tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 19 en pesos a treinta y cinco (35) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 12 de Diciembre de 2018.
- d) Fecha de Emisión: 14 de Diciembre de 2018.
- e) Fecha de Liquidación: 14 de Diciembre de 2018.
- f) Monto total colocado: Pesos doscientos treinta y seis millones treinta mil cuatrocientos seis (\$236.030.406.-) a un precio de emisión de \$0,956875.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: treinta y cinco (35) días.
- i) Vencimiento: 18 de Enero de 2019.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil

- (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 19 a 35 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 20 cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 20 en pesos a sesenta y tres (63) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 12 de Diciembre de 2018.
 - d) Fecha de Emisión: 14 de Diciembre de 2018.
 - e) Fecha de Liquidación: 14 de Diciembre de 2018.
 - f) Monto total colocado: Pesos ciento sesenta y tres millones novecientos setenta y seis mil ciento veinte (\$163.976.120.-) a un precio de emisión de \$0,923489.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
 - i) Vencimiento: 15 de Febrero de 2019.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - l) Régimen de colocación: Licitación pública
 - m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
 - n) Tipo de oferta: oferta parcial.
 - o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
 - p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 - s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
 - t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
 - u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 20 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 - v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643

"Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina.

CPN Carlos Miguel Olivera
Tesorero General

s/c.

E:8/2/19

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESISTENCIA, 16 de enero de 2019
RESOLUCIÓN N° 23/2019

VISTO:

Las Leyes N°1.092-A y N° 2962-F, el Decreto N° 81/19, y las Resoluciones N° 06/19 y N° 07/19; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°81/19 el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el artículo 106 de la Ley N°1092-A (antes Ley N° 4.787);

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas dictó la Resolución N°07/19 en la que reglamentó, para esta oportunidad, el llamado a licitación correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal pesos Trescientos quince millones trescientos treinta mil trescientos setenta y uno (\$315.330.371.-);

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución Ministerial N°07/19, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho y lo dispuesto en la Ley N°2962-F, y la normativa específica, así como por las facultades concedidas por la Ley N°711-F, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1º: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1y Clase 2, de acuerdo con lo previsto en el Decreto N°81/19, y las Resoluciones N° 06/19 y N°07/19, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 1 en pesos a veintiocho(28) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 16 de enero de 2019.
- d) Fecha de Emisión: 18 de enero de 2019.
- e) Fecha de Liquidación: 18 de enero de 2019.
- f) Monto total colocado: Pesos Doscientos veinte millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos veintiocho (\$220.991.428.-) a un precio de emisión de \$0,967709.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: veintiocho(28) días.
- i) Vencimiento: 15 de febrero de 2019.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A.,

para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 1a 28 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 2 en pesos a sesenta y tres(63) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 16 de enero de 2019.
- d) Fecha de Emisión: 18 de enero de 2019.
- e) Fecha de Liquidación: 18 de enero de 2019.
- f) Monto total colocado: Pesos Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y tres (\$37.447.943.-) a un precio de emisión de \$0,929416.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 22 de marzo de 2019.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$ 499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Clase 2a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina

CPN Carlos Miguel Olivera
Tesorero General

s/c.

E:8/2/19

EDICTOS

EDICTO.- EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL CHACO a través del JUZGADO DE PAZ Nº 2 de esta ciudad y de la COMISIÓN DE ARCHIVOS, comunica a las partes interesadas que, en cumplimiento a los dispuesto por Ley 2546-A (antes Ley 7932) y Resoluciones de Presidencia de fecha 26 de noviembre de 2018 y su ampliatoria de fecha 17 de diciembre de 2018, a partir del 12 de febrero de 2019, en el Centro de Tratamientos de Residuos Especiales (CeTRE) sito en Ruta 11 Km. 1008 de la ciudad de Resistencia, se procederá a la incineración de: 2122 Expedientes correspondientes al registro del Juzgado de Paz Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra a disposición de los interesados en Mesa de entradas del Juzgado de Paz Nº

2 sito en Brown Nº 249, 2º piso de la ciudad de Resistencia y en la página Web del Poder Judicial; haciéndole saber a las partes que tienen el derecho a oponerse o solicitar desgloses dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y un diario de circulación zonal de la provincia a sus efectos. Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar. Jueza. Juzgado de Paz de Primera Cat. Especial Nº 2 - Dr. Gerardo Ruben Aguado. Secretario. Comisión de Archivos del Poder Judicial. Resistencia, 19 de diciembre de 2018.

Dra. Silvia Claudia Zalazar

Jueza Juzgado de Paz de Primera Cat. Especial Nº 2

Dr. Gerardo Ruben Aguado

Secretario Comisión de Archivos del Poder Judicial

PAQUETE 368

COMISION DE ARCHIVOS			
JUZGADO DE PAZ Nº2 PAQUETE 368			
Nº	EXPTE. Nº	CARATULA	TIPO DE PROCESO
1	527/00	CLINIS ALEJANDRO BASILIO C/ ACOSTA ROSSO SUS MABEL Y BENITEZ VICTOR RICARDO	EJECUTIVO
2	3738/99	FARHAT BALTASAR ALBERTO C/ RIVAS LUIS JORGE	EJECUTIVO
3	5270/99	FARHAT BALTASAR ALBERTO C/RIVA LUIS JORGE S/	EJECUTIVO
4	3048/02	FLORES EDGARDO REYNALDO C/ ARISPE ENRIQUE CARLOS	EJECUTIVO
5	2375/01	LA DEPORTIVA S.A. C/ EDIT ELVIRA BARRIENTOS	PREPARA VIA
6	2391/01	LA DEPORTIVA S.A. C/ FLORISEL ZENIQUEL	PREPARA VIA
7	2047/03	LA DEPORTIVA S.A. C/LIDIA NOEMI CHIREFE	PREPARA VIA
8	2045/03	LA DEPORTIVA S.A. C/ GRACIELA NORMA AQUINO	PREPARA VIA
9	221/02	LA DEPORTIVA S.A. C/ LUISA MATILDE ROMERO	EJECUTIVO
10	2043/03	LA DEPORTIVA S.A. C/ MARIA DEL CARMEN BENITEZ	PREPARA VIA
11	2049/03	LA DEPORTIVA S.A. C/ROBERTO ESQUIVEL	PREPARA VIA
12	2389/01	LA DEPORTIVA S.A. C/SAMUEL AMERICO MUGIA	PREPARA VIA
13	2233/03	LA DEPORTIVA S.A. C/ VERONICA INES BINDER	PREPARA VIA
14	2235/03	LA DEPORTIVA S.A. C/ SERGIO LEONARDO ESPINOZA	PREPARA VIA
15	141/01	LA DEPORTIVA SA C/ ALFREDO GUSTAVO LEZCANO	EJECUTIVO
16	591/03	MARO MARTIN ALBERTO C/ JAVIER ANTONIO ESCOBAR	EJECUTIVO
17	955/04	MARO MARTIN ALFREDO C/BENITEZ MARIA ROSA	EJECUTIVO
18	1593/05	MEZA DIEGO OSCAR C/ALVARADO LILIANA EVA	EJECUTIVO
19	1863/05	MEZA DIEGO OSCAR C/MOHNI MIGUEL ANGEL	EJECUTIVO
20	916/05	REIFMAN SERGIO C/ARGOITIA ENRIQUE MARCELO	EJECUTIVO
21	924/05	REIFMAN SERGIO C/ESCALANTE RAUL ANTONIO	EJECUTIVO
22	900/05	REIFMAN SERGIO C/FERREYRA LEDA VIVIANA	EJECUTIVO
23	162/02	REIFMAN SERGIO C/ ORLINDA DEL CARMEN FOSCHIATTI	EJECUTIVO
24	896/05	REIFMAN SERGIO C/ROMERO MARTA SUSANA	EJECUTIVO
25	0524/04	REIFMAN SERGIO C/ SOSA JORGE GUSTAVO	EJECUTIVO
26	922/05	REIFMAN SERGIO C/VILLALBA ROUBEN HUGO	EJECUTIVO
27	2184/03	RODRIGUEZ EDUARDO C/MARIA DEL CARMEN ROMERO	EJECUTIVO
28	1994/02	RODRIGUEZ EDUARDO C/RAUL ALBERTO RAMIREZ	EJECUTIVO
29	1998/02	RODRIGUEZ EDUARDO C/ PEDROZO NOEMI DE GAUNA	EJECUTIVO
30	1469/02	WASINGER ANIBAL DALMACIO C/ CANDIA JOSE LUIS	EJECUTIVO

s/c.

E:6/2 V:11/2/19

EDICTO.- Por disposición del Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, en los autos caratulados "**KOWCZ, ANA ELENA S/CANCELACION DE PAGARE**", Expte. N° /19, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, se hace saber que se ha ordenado la cancelación de UN (1) pagaré cuya tenedora y beneficiaria resulta ser la Sra. ANA ELENA KOWCZ, DNI N° 5.755.925 y cuyo suscriptor y obligado al pago el Sr. ROBERTO OMAR ABAD, DNI N° 10.512.683, con domicilio en Poeta Lugones N° 198 Dpto 8 "A" de la Provincia de CORDOBA -Capital-, a quienes se consideren con derechos a hacerlo valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 08 enero 2019.-

Dr. Eduardo O. Marchini
Abogado/Secretario

R.N° 176.556 E:14/1 V:15/2/19

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANIEL RUIZ, D.N.I. N° 36.565.639, de 25 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, jornalero, nacido el 21 de agosto de 1992; hijo de Nicandro RUIZ (V) y Teresa ZALAZAR; domiciliado en Paraje Pozo La Pluma, localidad de El Sauzalito; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Comandancia Frías, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "...I) DECLARAR a DANIEL RUIZ, D.N.I. N° 36.565.639, de 25 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, jornalero, nacido el 21 de agosto de 1992; hijo de Nicandro RUIZ (V) y Teresa ZALAZAR; domiciliado en Paraje Pozo La Pluma, localidad de El Sauzalito, autor penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 3° Párrafo del Código Penal)** y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo.: Dr. Raúl Alberto Rach - Pte. de Cámara Multifueros-, Dr. Alegre Portillo Mauro Emanuel -Secretario de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco. Juan José Castelli, Chaco, 7 de diciembre de 2018. -MJM-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:30/1 V:8/2/19

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARTINEZ MARTIN ORLANDO, D.N.I.: 29.450.188, soltero, domiciliado en Lote 12, Pampa Nardelli, Tres Isletas, Chaco, hijo de CANDIDO MARTINEZ (V) y de LEONIDA MARTINEZ (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en

su parte pertinente reza: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado MARTINEZ MARTIN ORLANDO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de "LESIONES LEVES AGRAVADAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL" ARTS.89 en función del Art.92 y este en función del Art.80 inc.11 y art.239 todos en función del Art.54 del Código Penal, a sufrir la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA de conformidad a los Arts. 40, 41 y 26 del Código Penal.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria. Castelli, Chaco, 17 de diciembre de 2018.- GCD.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:30/1 V:8/2/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALBERTO ADAN ROMERO (DNI: 22.356.453, argentino, soltero, jornalero, ddo, en calle 17 e/26 y 28 del B° milenium de Sáenz Peña, hijo de Indulfo De Jesús Romero (F) y de Nélica Ibañez, nacido en La Clotilde - el 7/06/1968, Pront. del R.N.R. N° u3622494), en los autos caratulados "**ROMERO ALBERTO ADAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 296/18, se ejecuta la Sentencia N° 39 del 21/04/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENANDO A ALBERTO ADAN ROMERO, como autor penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA** (arts. 45 y 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo Inc. f) del C.P.), a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión, demás accesorias legales y costas (arts. 5, 12, 29 Inc. 3, 40 y 41 del C.P., 513, 514 y 516 del C.P.P.). Fdo.: Fdo. Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez Sala Unipersonal- Dra. Yanina C. Yarros -sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Diciembre de 2018. es

Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria
s/c. E:30/1 V:8/2/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo JOSE DOMINGO COMAN (DNI N° 14.909.945, argentino, casado, herrero y electricista, domiciliado en Belgrano s/n, Pampa del Infierno, hijo de Coman Santiago y de Torres Ramona, nacido en Tolloche - Provincia de Salta, el 19 de marzo de 1962, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3796913), en los autos caratulados "COMAN JOSE DOMINGO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 271/18, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 21/08/2018, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a JOSE DOMINGO COMAN, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA** - Artículo 119 en función del 2° párrafo y 4° párrafo inciso f del C.P.- y **ABUSO SEXUAL**

SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA -artículo 119 1er. párrafo en función del artículo 42 del C.P.- en CONCURSO REAL (art. 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif...". Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de diciembre de 2018. kps.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:30/1 V:8/2/19

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE REINALDO BERNARDINO GODOY, D.N.I. N° 25.276.278, alias: NEGRO, de 41 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, camionero, nacido el 12 de abril de 1977; hijo de Brígido GODOY (V) y Margarita BELEN (F); domiciliado en Barrio Norte, Juan José Castelli; quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I) DECLARAR a REINALDO GODOY, D.N.I. N° 25.276.278, alias: NEGRO, de 41 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, camionero, nacido el 12 de abril de 1977; hijo de Brígido GODOY (V) y Margarita BELEN (F); domiciliado en Barrio Norte, Juan José Castelli, autor penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO-VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL**, (art. 119, 1° Y 3° párrafo del Código Penal) y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 del Código Procesal Penal del Chaco), conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo.: Dra. Gladis Beatriz Regosky -Juez de Cámara Multifueros-, Dr. Alegre Portillo Emanuel -Secretario de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco. Juan José Castelli, Chaco, 10 de diciembre de 2018. -MJM-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:30/1 V:8/2/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: VIRGINIO VELAZQUEZ, argentino, con 55 años de edad,

estado civil soltero, de ocupación pensionado, D.N.I. N 16.257.095, domiciliado en Lote N 19 de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet en fecha 08/08/1970, hijo de Velazquez Tito (f) y de Valdez Juana (v) .- en la causa caratulada: "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO" se ejecuta la Sentencia N°43 de fecha 09/10/2018, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR VIRGINIO VELAZQUEZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO" a la pena de SEIS (06) AÑOS Y UN (01) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial (art. 119, tercer párrafo en función del art. 55 del C.P. y arts. 422, 529, 530 y 531 del C.P.P. de la Ley N 965-N Antes Ley N4538-). FDO. LA SEÑORA JUEZ DE SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA EN LO CRIMINAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI".- VILLA ANGELA, 10 de diciembre de 2018.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:30/1 V:8/2/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DANIEL OSCAR VILLANUEVA: argentino, perteneciente a la comunidad Aborigen Moqoit, de 28 años, quien manifestó entender el castellano, fue a la escuela, sabe leer, escribir y firmar, soltero, jornalero, D.N.I. N° 34.611.980, domiciliado en Av. Suiza N° 600, en el Barrio Aborigen, de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 30/05/1989, hijo de Hector Damián Arce (V) y de Lucia Marta Villanueva (V).- -, en la causa caratulada: **ABUSO SEXUAL SIMPLE. ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO, EN CONCURSO REAL**, se ejecuta la Sentencia N°41 de fecha 27/09/2018, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a DANIEL OSCAR VILLANUEVA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO, EN CONCURSO REAL", a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 119 1° párrafo, en función del inc. b) y f), y Art. 119, 3er párrafo, en función del inc. b) y f), todos en función del Art. 55, del Código Penal; Arts. 422, 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N° 965-N -

Antes Ley 4538- y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- FDO. DR. DANIEL JAVIER RUIZ -PRESIDENTE DE TRAMITE-, DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL -VOCAL- ANTE MI DRA. HILDA BEATRIZ MORESCHI -VOCAL- ANTE MI DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ -SECRETARIA- CÁMARA EN LO CRIMINAL". Villa Angela, 11 de diciembre de 2018.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:30/1 V:8/2/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo EMANUEL CARABAJAL (alias "Ema", DNI N° 40.499.455, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Calle 41 entre 36 y 38 - Barrio Matadero, ciudad, hijo de Carabajal Ramon Manuel y de Enriquez Ana Placida, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17 de febrero de 1992), en los autos caratulados "CARABAJAL EMANUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 280/18, se ejecuta la Sentencia N° 77 de fecha 05/10/2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a EMANUEL CARABAJAL, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR LESIONES GRAVES Y POR EL USO DE ARMA, previsto en el art. 166 incs. 1 y 2 -primer supuesto- del C.P., por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de OCHO (8) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P...". Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2018. kps.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos, Secretaria s/c. E:30/1 V:8/2/19

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657, de la ciudad de Resistencia HACE SABER, que en fecha 01/08/2014, se constituyó la agrupación política denominada "PARTIDO RENOVADOR FEDERAL", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Provinciales para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido Provincial ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 10/16, caratulado: "**PARTIDO RENOVADOR FEDERAL S/RECONOCIMIENTO**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 23.298 adoptada por la Ley Provincial N° 599-Q, y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 19 de diciembre de 2018.-Hg-

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657, de la ciudad de Resistencia HACE SABER, que en fecha 20/10/2018, se constituyó la agrupación política denominada "FRENTE INTEGRADOR", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Provinciales para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido Provincial ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 36/18, caratulado: "**PARTIDO FRENTE INTEGRADOR S/RECONOCIMIENTO**", en

el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 23.298 adoptada por la Ley Provincial N° 599-Q, y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 19 de diciembre de 2018.-Hg-

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 06/07/18, se constituyó el "PARTIDO PODEMOS (P.P.)", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 20/18, caratulado: "**PARTIDO PODEMOS (P.P.) S/RECONOCIMIENTO**" en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 19 de diciembre de 2018.-

M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral - Tribunal Electoral

s/c. E:4/2 V:8/2/19

EDICTO.- En cumplimiento al art. 88° punto 4) de la Ley General de Sociedades, Ramón Ignacio SALAMON, D.N.I. 13.863.538, en su calidad de Socio-Gerente comunica por tres días que AUTOSERVICIOS SAN MARTIN S.R.L., con domicilio en Av. San Martín 892 - Barranqueras, inscripta en IGPJ y RPC bajo la matrícula N° 261, Folios 788/807, Tomo I, Año 2015 según Resolución N° 549 del 28/08/15, Protocolo de Sociedad de Responsabilidad Limitada se Escinde, de acuerdo a compromiso previo de escisión de socios de fecha 08-10-2018, con un Activo Total de \$ 18.580.565,70. Pasivo Total de \$ 11.894.818,22 y Patrimonio Neto de \$ 6.685.747,48 al 31/08/2018, destinándose a las sociedades escisionarias: a) un Activo Total de \$ 1.671.436,87 y Patrimonio Neto de \$ 1.671.436,87 a Market San Martín SAS., con domicilio en Av. San Martín N° 1475, Barranqueras y b) Un Activo Total de \$ 1.671.436,87 y Patrimonio Neto de \$ 1.671.436,87 a San Martín Diagonal S.A.S., con domicilio en Diagonal Eva Perón N° 90, Barranqueras. Barranqueras, 17 de enero de 2019.-

Ramón Ignacio Salamón, Socio Gerente

R.N° 176.603 E:4/2 V:8/2/19

EDICTO.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de Resistencia, Secretaría N° 20 a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, Abogada - Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33 -Torre I- 2° Piso de esta ciudad, CITA a INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L. por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local, a fin de emplazarlo por el término de DIEZ (10) DÍAS, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**AGUIRRE, CATALINO c/INMOBILIARIA CHAQUEÑA S.R.L. y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expediente N° 1322/18, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Resistencia, 20 de diciembre de 2018.-

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 176.632 E:6/2 V:8/2/19

"El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología hace saber por este medio a las asociaciones sindicales docentes con ámbito de actuación en la Provincia del Chaco que, a los efectos de integrar la Comisión de Política Salarial y Condiciones de Trabajo establecida por el art. 47 del Estatuto Docente, deberán presentar antes del día 15 de febrero de 2019, la certificación de autoridades emitida por el Ministerio de Producción y Empleo de la Nación, de la que surja la vigencia de los mandatos electivos o representativos. Esta presentación deberá realizarse con nota dirigida a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión de su dependencia." Atentamente.-

Dr. Angel E. Aguirre Hayes

a/c. Dcción Gral. de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

s/c. **E:6/2 V:11/2/19**

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12 - SECRETARIA LORENA STAROSELSKY, sito en Güemes 609 RESISTENCIA HACE SABER en autos caratulados "**CETROGAR S.A. C/ ZEVALLOS ADRIANA LETICIA S/EJECUTIVO**" Expte. 3791/09, se dicto resolución, el que reza "Resistencia, 03 de Octubre de 2018.- AUTOS Y VISTOS DECRETASE LA SUSPENSION DE LA TRAMITACION DEL PROCESO emplazándose al/a los heredero/s de la SRA. ADRIANA LETICIA ZEVALLO, DNI. 18.707.404 para que dentro del plazo de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese personalmente o por cédula si se conociera su domicilio, o por edictos que se publicaran por dos días consecutivos si no fueren conocidos. Todo bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía -en el primer caso- y de nombrarles DEFENSOR en el segundo.- Not. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Juzgado Civ. y Com. N° 12. RESISTENCIA, 18 de diciembre de 2018.-

Natalia Soledad Moreschi

Prosecretaria Provisoria

R.N° 176.654 E:6/2 V:8/2/19

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 15 a cargo del Dr. Adrián Fernando Alberto Farías, Juez, Secretaría N° 15 sito en Av Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, Resistencia, Chaco Cita a presuntos herederos de ORLANDO RENE ABET, DNI N° 6.332.235 por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de CINCO (5) días comparezcan en autos: "**JUDCHAK DE KATZ, CELIA c/ABET ORLANDO RENE s/EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte N° 4384 año 2004 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL DE ÁUSENTE para que los represente. RESISTENCIA, 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Carlos Dardo Lugon

Secretario

R.N° 176.653 E:6/2 V:8/2/19

EDICTO.- El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre I, Piso 1 Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Cita por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local y emplaza por diez (10) días, que se contarán a

partir de la última publicación, al Sr. GOMEZ DENIS ALEJANDRO D.N.I. N° 27.991.470, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados "**SOTO, ANA MARIA C/GOMEZ, DENIS ALEJANDRO Y/O PROPIETARIO Y/O GUARDADOR DEL VEHICULO DOMINIO MDR-120 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. DE TRANSITO**" Expte. N° 15868/16, Resistencia, 12 de diciembre de 2018.-

Dra. Mary B. Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 176.652 E:6/2 V:8/2/19

EDICTO.- La DRA. ELOISA ARACELI BARRETO, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - Planta Baja -, publica por el término de dos (2) días a los fines de citar y emplazar por cinco (5) días posteriores a la última publicación a la Sra. SOTELO MARIA LEONOR, para que comparezca y esté a derecho en autos caratulados "**SOTELO HOLMIDA LAURA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 3236/16. Fdo. DRA. ELOISA ARACELI BARRETO. Resistencia, 09 de Octubre de 2018.- Secretaría N° 1.-

Dr. German Eduardo Radovanchi

Secretario Provisorio

R.N° 176.696 E:8/2 V:11/2/19

EDICTO.- El Juzgado de 1 Instancia Civil y Comercial N1 a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, sito en Lavalle 232- 1 piso de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de TIMOSCHUK ANITA MI 4.180.611 en autos "**TIMOSCHUK, ANITA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1379 Año 2018 bajo apercibimiento de ley. Villa Angela Chaco, 1 de febrero de 2019. FDO. Dra. ROCHA ASTRID. ABOGADA SECRETARIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1.-

Dra. Astrid Rocha

Abogada/Secretaria

R.N° 176.694 E:8/2/19

EDICTO.- ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, en los autos caratulados: "**REVUELTA, JUSTO ANTONIO Y GALEANO ELVA YOLANDA s/sucesión ab intestato**", Expte. N° 13982/18, cita a herederos y acreedores de los causantes: REVUELTA JUSTO ANTONIO, MI N° 6.209.532 y GALEANO ELVA YOLANDA, MI N° 1.549.336, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 06 de diciembre de 2018.- Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, Secretaria Juzgado C. y C. N° 17.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 176.693 E:8/2/19

EDICTO.- El Dr. AQUILESAMADOR RIQUELME, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz de la Localidad de

Fontana, Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio, Centro, de dicha localidad, CITA a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ URBINA, D.N.I. N° 17.905.733, por UN (1) DIA, emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de UN (1) MES, contado desde la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**URBINA, JOSE S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1890/2018, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. SILVINA E. PEREYRA BORISOV.

Pereyra Borisov Silvina
Abogada/Secretaria

R.N° 176.691 E:8/2/19

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Primer piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por UN (1) DIA, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. OSCAR HECTOR BASTACINI, D.N.I. N° 7.918.669, en autos autos caratulados: "**BASTACINI, OSCAR HECTOR S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPEDIENTE N° 12179/2018, para que dentro del plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a la última publicación, acrediten tal circunstancia; bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ, Secretaria Provisoria.

Dr. José Manuel Lago
Abogado/Secretario

R.N° 176.690 E:8/2/19

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Suplente, de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, Dra. Monica Marisel Filipchuk, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don JOSE OMAR CARIC PETROVIC, DNI N° 11.005.078, fallecido en fecha 06 de noviembre de 2018, según Acta de Defunción N° 084, Sección Primera, Tomo III, Número 484, año 2018, en esta ciudad. Así está ordenado en los autos caratulados: "**CARIC PETROVIC JOSE OMAR S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte N° 2876/18, Secretaria N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad. Pcia. R. Sáenz Peña, 19 de diciembre de 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 176.689 E:8/2/19

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Sr. Juez Jorge Mladen Sinkovich Secretaria N° 6 a cargo de Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a SUCESORES de la Sra. RAQUEL DIONISIO DE PIZARRO, M.I. N° 1.551.686; para que en el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Autos caratulados: "**ZALAS AVELINO ERNESTO y SANCHEZ, SILVIA SUSANA C/CERRO VESUBIO S.A.; SUCESORES DE**

RAQUEL DIONISIO DE PIZARRO, PIZARRO, JOSE MARÍA IVES PIZARRO, SERGIO ALFREDO S/USUCAPION", Expte. N° 8168/07. Resistencia, 12 de abril de 2018.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 176.686 E:8/2 V:11/2/19

EDICTO.- El DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Avenida Sarmiento 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: **BERNARD ARGENTINO ORLANDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO** EXPTE. N° 10660/2018, cita por (1) un día y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. BERNARD ARGENTINO ORLANDO, M.I. N° 7.904.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de diciembre de 2018.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 176.685 E:8/2/19

EDICTO.- SILVIA MIRTA FELDER, Juez, Secretaria a cargo Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en AV. LAPRIDA N° 33, Torre I, Piso 3°, ciudad, en los autos caratulados: "**MARTINEZ JUAN ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" - EXPTE. N° 13633/18, cita por UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL y emplaza por TREINTA (30) DIAS posterior a la fecha de la última publicación a todos los herederos y acreedores de Don MARTINEZ JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 11.639.054, para que comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo. Dra. SILVIA MIRTA FELDER, -Juez-; ANDREA BEATRIZ ALONSO, Secretaria. Resistencia, 04 de febrero de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 176.683 E:8/2/19

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: NICOLAS PAUTASSO, M.I. N° 39.312.512, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**PAUTASSO, NICOLAS S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 473, F° 154, Año: 2018, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada - Charata - Chaco, 7 de diciembre de 2018.-

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 176.682 E:8/2/19

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2, ubicada en calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco cita por un (1) día y emplaza e intima a herederos y acreedores para que el término de UN MES, acrediten el vinculo, acepten o repudien herencia de MIGUEL ARNALDO MANSILLA M.I. N° 3.562.459 y AMELIA SOTO M.I. N°

6.608.099, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, en autos caratulados: "**MANSILLA, MIGUEL ARNALDO y SOTO AMELIA S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 746/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de Diciembre de 2018. Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ, Secretario. Resistencia, 19 de diciembre de 2018.-

Dr. Raúl Alberto Juarez, Secretario

R.N° 176.680 **E:8/2/19**

>*<

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ SUBROGANTE del JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, cita por UN (1) día a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ZAHALSKY ANA, M.I. N° 1.960.021, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación, se acredite bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**ZAHALSKY, ANA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° 1123/18) que se tramita antes el JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2, Charata, 12 de noviembre de 2018. Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, ABOGADO-SECRETARIO. 06/12/18.-

Dr. Claudio Federico Bernad

Abogado/Secretario

R.N° 176.676 **E:8/2/19**

>*<

EDICTO.- La Dra. MÓNICA MARISEL FILIPCHUK, JUEZ SUPLENTE del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y N° 1 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por UN (1) día a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CHAICOVSKY ESTEBAN DNI. N° 7.433.519, y la Sra. CATALINA BACA DNI. N° 2.087.722, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación, se acredite, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**CHAICOVSKY, ESTEBAN Y OTRO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" (EXPTE N° 2215/17) que se tramita antes el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de Diciembre de 2018. Dra. SANDRA P. QUIÑONES ABOGADA - SECRETARIA PROVISORIA. 14 diciembre 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N° 176.675 **E:8/2/19**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, sito en calle Soldado Aguilera 1795, ciudad, secretaría de la autorizante Dra. MARIA JULIETA MANSUR, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORICEL MATEO BARRETO, M.I. N° 7.917.512, por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de un mes (1), que se contarán a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "BARRETO, FLORICEL MATEO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1507/18. Resistencia, 4 de febrero de 2019.-

Dra. María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 176.674 **E:8/2/19**

>*<

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez del Juzgado Civil, Comercial y La-

boral de Juan José Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MAMERTO GODOLFREDO AGUIRRE M.I. N° 07.404.714 y JOSEFA MUÑOZ M.I. N° 06.563.965 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**AGUIRRE, MAMERTO GODOLFREDO y MUÑOZ, JOSEFA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 323/14, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 14 de noviembre de 2018.-

Julio C. Morales Bordón

Abogado/Secretario

R.N° 176.672 **E:8/2 V:13/2/19**

>*<

EDICTO.- Se hace saber por cinco días que por Instrumento Privado celebrado el día 21/01/2019 el Sr. Gonzalo Martín CORRALES, nacido el 25/08/1974, con Documento Nacional de Identidad N° 23.987.184, CUIT 20-23987184-5; soltero, comerciante, domiciliado en calle Juan D. Perón 1.205 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco y la Sra. Mariana Alejandra CORRALES, nacida el 04/02/1969, con Documento Nacional de Identidad N° 20.448.993, CUIT 27-20448993-4 soltera, comerciante, domiciliada en calle Juan D. Perón 1.205 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, han firmado un compromiso de Transferencia de Fondo de Comercio de la Agencia de Viajes CATURISMO EVT. LEGAJO 10084 DISPOSICION 626/99 con domicilio fiscal en Güemes 285 local 4 de la ciudad de Resistencia Chaco.-

Gonzalo M. Corrales, 23987184

R.N° 176.671 **E:8/2 V:18/2/19**

>*<

EDICTO.- La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - Juez - del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso - de esta ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de Marta L. I. Sena CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR UN (1) MES a herederos y acreedores de doña LUCIA MABEL GONZALEZ, DNI N° 16.244.5631 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**GONZALEZ, LUCIA MABEL s/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. 1632/18 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de DICIEMBRE de 2018.-

Marta L. I. Sena

Abogada/Secretaria

R.N° 176.670 **E:8/2/19**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. Piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de BRUHN FELICIANO, D.N.I. N° 2.508.538, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BRUHN FELICIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 8.341/15. Resistencia, 05 de noviembre 2015.-

Dra. Juana Cristina López

Abogada/Secretaria

R.N° 176.669 **E:8/2/19**

>*<

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría

ÚNICA (vigésimo primera), sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, en autos caratulados: "**GARCIA REDONDO, JORGE LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 11427/18, emplaza e intima a herederos y acreedores de GARCIA REDONDO JORGE LUIS (DNI Nro. 11.392.254) para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y otro del lugar del juicio. RESISTENCIA, 13 de diciembre del 2018.-

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 176.668 E:8/2/19

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de Jueza Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Tercer piso de Resistencia - Chaco, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local, a herederos y acreedores de Maximiliano Joaquín Tiberio Monges, M.I. N° 46.173.604, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Tiberio Monges Maximiliano Joaquín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3381/18. Resistencia, 28 de noviembre de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 176.667 E:8/2/19

EDICTO.- La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, Secretaria actuante, sito en calle French N° 166, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza al Sr. SERGIO EDUARDO DOMINGUEZ D.N.I. N° 22.905.998, para que en el término de DIEZ (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. NOT. Resistencia, 21 de diciembre de 2018.-

Carla Antonella Corradi
Abogada/Secretaria Civil

R.N° 176.666 E:8/2/19

EDICTO.- LUIS EDUARDO DELLAMEA, Juez, Juzgado de Paz Categoría especial del Barrio Ricardo Güiraldes, Secretaria, a cargo de María Julieta Mansur, con domicilio en Soldado Aguilera N° 1.795 Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. OFELIA TRINIDAD LEZCANO, M.I. N° 3.694.311, para que dentro de (1) un MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**LEZCANO OFELIA TRINIDAD S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 1548/18", bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 19 de Diciembre de 2018.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 176.665 E:8/2/19

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**AYUZA JOSE RAUL S/SUCESORIO**" Expte. N° 1819 año 2018.- Sec. N° 1, "se cita por un y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de JOSE RAUL AYUZA D.N.I. N° 8.442.091 fallecido el día 07/08/2018. Fdo. Dr. José Teitelbaum-Juez de Paz Letrado". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de diciembre de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 176.664 E:8/2/19

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**MARTOS, SALVADORA S/SUCESORIO**" Expte. N° 1724 año 2018.- Sec. N° 2, "se cita por un y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SALVADORA MARTOS D.N.I. N° 6.822.474 fallecida el día 12/06/2010. Fdo. Dr. José Teitelbaum-Juez de Paz Letrado". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de diciembre de 2018.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 176.663 E:8/2/19

EDICTO.- Sra. Juez Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, a mi cargo, Secretaria Dra. González, cita a herederos y acreedores por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANDRES OMAR BORDA, MI N° M 7.436.357, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**BORDA ANDRES OMAR S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 235/18 - Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de diciembre de 2018.-

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 176.662 E:8/2/19

EDICTO.- La Dra. Ma. Eugenia BARRANCO CORTEZ JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, de conformidad al art. 2340 del C.C. y C. y 672 del C.P.C.C.Ch, cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Cristina Manuela CHAVEZ, DNI N° 16.758.099, para que dentro del plazo de un (1) mes, para que acrediten tal circunstancia, por lo que, se ordena la publicación del presente por UN DIA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**CHAVEZ CRISTINA MANUELA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 11688/18. Secretaria a cargo de la Dra. Ma. Alejandra GOMEZ Secretaria Prov. - J.C. y C. N° 4. Bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. Ma. Eugenia BARRANCO CORTEZ JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 19 de diciembre de 2018.-

Dra. María Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 176.661 E:8/2/19

EDICTO.- El Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de Julio 590, Charata, en autos: "**ESPINDOLA ELEUTERIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 422/2018, CITA por edictos a herederos y acreedores de ELEUTERIO ESPINDOLA, M.I. 7.454.582, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la provincia. Fdo.: Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ de PAZ, Charata, 17 de octubre de 2018. Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, Secretaria, 23 octubre 2018.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaría N° 2

R.N° 176.660

E:8/2/19

EDICTO.- EL DR. LUIS ALBERTO GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, CITAY EMPLEAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS A HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUERA DIEGO TOLEDO MORELL, FALLECIDO EL 22/09/2018 EN LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, A FIN DE QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN AUTOS: "INCIDENTE DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD EN AUTOS: "**KOPP DANIEL Y OTROS EN CARÁCTER DE HEREDEROS MORTIS CAUSA DE KOPP RICARDO C/COOPERATIVA AGRICOLA Y DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS SAN BERNARDO LTDA S/INDEMNIZACIÓN ART. 248 LCT**", Expte. N° 138- Año 2018. EN CUMPLIMIENTO AL ART. 66 LEY 7434. PUBLIQUESE POR TRES (3) DÍAS CONSECUTIVOS. SECRETARÍA UNICA.- VILLA ANGELA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

s/c.

E:8/2 V:13/2/19

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. LAURA VERONICA BUYATTI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VALLEJOS, OSVALDO RAMON: argentino, DNI N° 38.969.620, SOLTERO, domiciliado en B° ITATI - CALLE COMANDANTE FERNANDEZ, VILLA BERTHET nacido en VILLA BERTHET-CHACO, en fecha 14 de agosto de 1995, LADRILLERO, hijo de VALLEJOS, JUAN ALBERTO y de CEJAS, NILDA MABEL, en la causa caratulada: "**VALLEJOS OSVALDO RAMÓN S/HOMICIDIO SIMPLE**" Expte. N° 65, Folio 446, Año 2018 (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1612/18), se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 12/11/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a OSVALDO RAMÓN VALLEJOS, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "HOMICIDIO SIMPLE", a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 79 en

función del 45, todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532 todos del C.P.P.CH. -Ley N° 965-N- Antes Ley 4538 y Arts. 8 y 25 de la Ley 840- Antes 4182- y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Daniel Ruiz -Presidente de Trámite- Dres. Ricardo González Mehal y Claudia Torassa -Vocales- Ante mi: Dra. Sandra Beatriz Ortiz Secretaria -Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 1 de febrero de 2019.-vp

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c.

E:8/2 V:18/2/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VUCKO RODRIGO MIGUEL, D.N.I. N° 40.789.578, argentino, soltero, de 18 años de edad, changarín, domiciliado en Barrio Obrero Calle Federico Exner de Pampa del Indio, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco, en fecha 13/01/1998, hijo de Vucko Miguel Ángel y de Lucía Miño, Prontuario del R.N.R. N° U3600747, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, .en los autos caratulados: "**VUCKO RODRIGO MIGUEL, S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte N°194/18, se ejecuta la Sentencia N° 04/17, de fecha 3 de Febrero de 2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 3 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N° 19/2016-5, caratulada: "VUCKO RODRIGO MIGUEL Y MAIDANA MARIANO ARIEL S/ HOMICIDIO SIMPLE" y sus agregados por cuerda N° 2222/2015-1, caratulado: "MAIDANA MARIANO ARIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO y N° 643/2016-1 caratulado: "FIGUEROA ROBERTO ELIAS y MAIDANA MARIANO ARIEL S/ LESIONES LEVES", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- ... II.- CONDENANDO a Rodrigo Miguel Vucko...a la pena de TRECE AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) por el delito de HOMICIDIO (art. 79 del C.P.)...sin. costas, excepto los honorarios profesionales del Dr. Felmann. III.- IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... NOT.- Fdo. Dra. LUCÍA ESTER. MARTÍNEZ CASAS -Juez- y el Dr. MARTÍN ALONSO CARABAJAL -Secretario-CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.- El condenado agota la presente condena en fecha 16 de ENERO de 2029. Gral. José de San Martín, Chaco, 20 de diciembre de 2018.-

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c.

E:8/2 V:18/2/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MAIDANA MARIANO ARIEL, D.N.I. N° 40.172.042, argentino, soltero, de 18 años de edad, empleado de la empresa "SPERDINGER" de construcción de viviendas, domiciliado en Barrio Eva Perón de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, nacido en esa localidad en fecha 03/04/1997, hijo de Marcelo Ariel Aguirre y de Leoncia Maidana, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N°U3600747, en los autos caratulados: "**MAIDANA MARIANO ARIEL S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte N° 195/18, se

ejecuta la Sentencia N° 04/17, de fecha 3 de Febrero de 2017, dictada por la Sala Unipersonal N°3 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia-CHACO-, en la causa N°19/2016-5, caratulada: "VUCKO RODRIGO MIGUEL Y MAIDANA MARIANO ARIEL S/ HOMICIDIO SIMPLE" y sus agregados por cuerda N° 2222/2015-1, caratulado: "MAIDANA MARIANO ARIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO y N° 643/2016-1 caratulado: "FIGUEROA ROBERTO ELIAS y MAIDANA MARIANO ARIEL S/ LESIONES LEVES", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- ABSOLVIENDO DE CULPA y CARGO a ...Mariano Ariel Maidana...por el hecho investigado en el Expediente N° 643/2016-1; por abstención del Sr. Fiscal de Cámara al momento de emitir sus conclusiones finales (art. 412 del C.C.P.)... II.- ... III.- CONDENANDO a Mariano Ariel Maidana...a la pena de CATORCE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO (art. 79 del C.P) en concurso real (art. 55 del C.P.) con LESIONES LEVES CALIFICADAS (arts. 89 en función de los artículos 92 y 80 inc. 1, todos del Código Penal)...sin costas, excepto los honorarios profesionales del Dr. Felmann.... IV.- ... V.- ... VI... VII.- NOT. Fdo. Dra. LUCÍA ESTER MARTÍNEZ CASAS -Juez- y el Dr. MARTÍN. ALONSO CARÁBAJAL -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO.- El condenado agota la presente condena en fecha 16 de ENERO de 2030.- Gral. José de Martín, Chaco, 20 de diciembre de 2018.-

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:8/2 V:18/2/19

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1. Sec. N° 61198, Un Motovehículo, marca Suzuki, Modelo AX100, Motor marca Suzuki N° 1E5OFM(D)PCW004597 y Cuadro Marca SUZUKI N° AX100APCW1004774, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA, CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publica-

ción, al/los propietario/s que puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe; y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

1. YTURRI, MARTA ELENA, D.N.I. N° 20726593, Sec. N° 40702, Un Motovehículo marca, Zanella, Modelo ZB110D, Motor marca Zanella N° 1P52FMH81465010 y Cuadro marca Zanella N° LF3XCGB068A013662, Dominio Informado 151 EJP.

A tal fin se encuentra a disposición del o los propietarios que deberán concurrir con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. El propietario o los propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Sección Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. _____ >*< _____ E:8/2 V:13/2/19

EDICTO.- El Dr. José TEITELBAUM, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **RUIZ DÍAZ, DANIEL S/SUCESORIO** - Expte. N° 1354/18 - cita y emplaza por treinta días, que se computarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. 5 octubre 2018.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 176.702 _____ >*< _____ E:8/2/19

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RAMIREZ, WALTER ORLANDO D.N.I. 14.240.105, a fin de hacer valer sus derechos en autos: **"RAMIREZ WALTER ORLANDO s/ SUCESORIO"** EXPTE. N° 2061/18, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. 14 octubre 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 176.698 _____ >*< _____ E:8/2/19

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1 piso 2, en autos caratulados: **"RUIZ DIAZ ZULMA BEATRIZ C/PEREZ ARMANDO Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/PRESCRIP-**

CION ADQUISITIVA", Expte. N° 16073/16 CITA al Sr. ARMANDO HORACIO PEREZ VILLAR por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 5 de febrero de 2019.-

Carlos Dardo Lugon, Secretario

R.N° 176.699 E:8/2 V:11/2/19

>*<

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martillero de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 094/18 caratulado: "MILESE SEBASTIAN JAVIER s/INSCRIPCION MATRICULA.DE MARTILLERO PUBLICO", se hace saber que señor Sebastián Javier Milese, D.N.I. N° 32.729.212 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 21 de agosto del 2018.-

Silvia Vanina Schmidt, Presidente

R.N° 176.700 E:8/2/19

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 018/19
RESOLUCION N° 0255/19.-

OBJETO: Contratación de Servicios por pavimentación, desagües pluviales, iluminación, forestación y señalización de Av. Edison. Plazo de ejecución: ciento setenta (170) días.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.752.641,00 (Pesos, treinta y dos millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 21 de Febrero de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 32.752,64 (Pesos, treinta y dos mil setecientos cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PRIVADA N° 002/19
RESOLUCION N° 0233/19.-

OBJETO: Contratación de Servicios por Refacción, y Refuncionalización de la Plaza General Belgrano.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.050.264,63 (Pesos, treinta millones cincuenta mil doscientos sesenta y cuatro con sesenta y tres centavos).

LUGAR, FECHA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 11 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN VALOR.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

A. S. Eduardo R. Címbaro

a/c. Jefatura Departamento Relaciones Públicas

s/c. E:6/2 V:8/2/19

>*<

LICITACION PUBLICA N° 0117/18
RESOLUCION N° 0079/19.-

OBJETO: Adquisición de materiales varios con destino al mantenimiento, refacción y construcción del sistema de iluminación de plazoletas que se encuentran en la Ciudad de Resistencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.398.705,20 (Pesos, un millón trescientos noventa y ocho mil setecientos cinco con veinte centavos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 20 de Febrero de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.398,70 (Pesos, un millón trescientos noventa y ocho con setenta centavos).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

A. S. Eduardo R. Címbaro

a/c. Jefatura Departamento Relaciones Públicas

s/c. E:6/2 V:8/2/19

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 08/2019

OBJETO: Adquisición de carne vacuna y pollo, para la cantidad de mil noventa y siete (1.097) raciones, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela personal de guardia y cadetes, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Sección Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarias del Área Metropolitana, dependiente del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatro millones ochocientos seis mil (\$4.806.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de Febrero de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.02.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.02.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 09/2019

OBJETO: Adquisición mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de comida para dos mil doscientas sesenta y seis (2.266) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Com-

plejo Penitenciario I Rcia, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, División Alcaldía Mujeres, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Centro de Detención Transitorio. — Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Interior Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J Castelli, División Alcaldía Interior Charata, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos tres millones cien mil (\$3.100.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de Febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.02.2019, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.02.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 10/2019

OBJETO: Adquisición de elementos de limpieza y aseo personal, los cuales serán provistos a las distintas dependencias que componen el Servicio Penitenciario Provincial, distribuidas entre internos, internas, menores alojados, Dirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Escuela, Departamento Personal, Departamento Seguridad Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo Operaciones Penitenciaria, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía San Martín, División Alcaldía Juan José Castelli y División Alcaldía Charata, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón quinientos dos mil (\$1.502.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Febrero de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.02.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.02.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 11/2019

OBJETO: locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a prórroga por un (1) año más, el cual será destinado al funcionamiento del Departamento Seguridad y Traslado, como así también el Sector de Taller dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: un millón setenta y cuatro mil (\$1.074.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.02.2019, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.02.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.
s/c. **E:6/2 V:11/2/19**

CONVOCATORIAS

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE BARRANQUERAS

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de Empleados Municipales de Barranqueras, a través del Consejo Directivo, convoca a Asamblea General Ordinaria, conforme al Artículo 19 Inciso "C" del Estatuto Social, para el día 16 de marzo de 2019 a las 09,00 horas, en la sede de la entidad, sito en Alice Le Saige 4750, de la Ciudad de Barranqueras, con el fin de dar tratamiento el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
- 2) Lectura y aprobación de: Memoria, Balance, e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio Económico-Social cerrado el 31 del Agosto de 2018.

3) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

Nota: El quórum para esta Asamblea será el establecido en el Artículo 35 de Estatuto Social.

Cristobal Ramón Yensen, Secretario
Miguel Ramón Aguirre, Presidente

R.Nº 176.695 E:8/2/19

>*<

"COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES CONSUMO Y CRÉDITO LTDA. LOS PINOS"

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A los señores Asociados: Por la presente convocamos a los Señores Asociados de la "Cooperativa de Vivienda, Provisión de Servicios Públicos y Sociales Consumo y Crédito Ltda. LOS PINOS" y a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Febrero de 2019 a las 19.00 hs., en Arturo Illia N° 26 - Piso 7 - Of. 74 - Resistencia - Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Explicaciones de parte del presidente de las razones porque la Asamblea se realiza fuera de término.
3. Designación de dos socios para firmar, junto con el señor presidente y secretario, el acta de Asamblea General Ordinaria.
4. Lectura del Informe de los Revisores de cuentas acerca de los Inventarios, Balance General y demás cuadros anexos y notas de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2008 al 30 de junio de 2018.
5. Consideración de Memoria anual, Inventario, Balance General y demás Cuadros anexos de los ejercicios cerrados desde el 30 de junio de 2008 hasta el 30 de junio de 2018.
6. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
7. Elección de los miembros de la Comisión revisora de cuentas.
8. Informe sobre situación institucional a la fecha de la realización de la asamblea. Temas varios.

Suczky Marcelo, Secretario
Chinizon Enrique, Presidente

R.Nº 176.679 E:8/2/19

>*<

CR EXCLUSIVOS S.A.
COMUNICADO

Se comunica a los miembros de la Sociedad y/o comunidad en general, el extravío de los Libros de Actas y Libro de Inventario y Balances en la vía pública, a sus efectos.

Abraham Beatriz, Presidente

R.Nº 176.678 E:8/2/19

>*<

A.RE.VI.CO.
ASOCIACIÓN REPRESENTANTES VIAJANTES DE COMERCIOS

SÁENZ PEÑA - CHACO

XLVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Cumpliendo normas estatutarias, tenemos el agrado de invitar a los Señores Asociados a la XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día diecisiete (17) de Febrero de 2019, a las 09:00 hs., y que se llevará a cabo en la Sede Social, sito en calle Guillermo Brown (23) N° 757 de Presidencia Roque Sáenz Peña,

para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Constitución de la Asamblea.
- 2) Elección de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Secretario General y Secretario Adjunto y de Actas refrenden el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio CUADRAGÉSIMO SEPTIMO cerrado al 31-VIII-2018.
- 4) Consideración y Aprobación del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
- 5) Informe del Organismo de Fiscalización Titular y Auditor Contable.

Guillermo Murgusur, Secretario Adjunto y de Actas
Dante Omar Carta, Secretario General

NOTA: De los Estatutos Sociales: La Asamblea tanto Ordinaria como Extraordinaria se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de Asociados presentes, luego de transcurrido 1 (una) hora de la fijada en las Convocatorias para su realización.

R.Nº 176.677 E:8/2/19

>*<

MUTUAL DE INTEGRACION DEPORTIVA Y SALUD (MI.DE.SA.)

Distinguido Socio: De conformidad a lo establecido en el Art. 31° de los ESTATUTOS SOCIALES y por resolución del Consejo Directivo, tenemos el agrado de informarles que el 20 de Febrero de 2019, a partir de las 19,30 hs. sito en Mz 83 Pc 14 Barrio Hipólito Irigoyen de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2.- Motivo por el llamado a Asamblea fuera de término del ejercicio 1 y 2.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Caja y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios N° 1 cerrado al 31 de Diciembre de 2016, N° 2 cerrado al 31 de Diciembre de 2017 y N° 3 cerrado al 30 de diciembre de 2018.
- 4.- Renovación total de autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, cubrir vacantes por fallecimiento y renunciaciones.
- 5.- Asociados altas, bajas y cuotas asociados.

Art. 41°: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho al voto presente.

Susana Maidana, Secretaria

Alejandra C. Basiniani, Presidente

R.Nº 176.673 E:8/2/19

>*<

ASOCIACION CIVIL CÍRCULO DE FONOAUDIÓLOGOS DEL NORDESTE ARGENTINO (CI. FO. NEA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Asociación Civil CI.FO.NEA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ord-

naria de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de la institución. Se fijó la fecha del 16 de febrero de 2019 a las 9 hs. en la sede social Necochea 552 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de los balances cerrados al 30/06/2015, 30/06/2016, 30/06/2017 y 30/06/2018.
- 2) Renovación de los miembros de la comisión directiva y órganos de fiscalización.
- 3) Tratamiento de los ingresos y de las renunciaciones de asociados ocurridos desde el inicio de la entidad.

Fga. Alvarez Alcira Beatriz, Tesorera

R.Nº 176.659 E:8/2/19

COMISION DE APOYO DE PADRES Y AMIGOS A
TALLERES DE PRODUCCION "TODOS JUNTOS"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
PARA APROBACION DE BALANCE

La Asociación Civil sin fines de lucro de Padres y Amigos a Talleres de Producción "Todos Juntos", dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Febrero del 2019 a las 20 hs. en el domicilio de Entre Ríos 491 de la ciudad de Resistencia con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firma del acta conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 2) Aprobación de Memoria Balances, Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2018.

Estela Fernandez, Secretaria

Rocío Delssin, Presidente

R.Nº 176.701 E:8/2/19

REMATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimosexta NOMINACIÓN a cargo de la doctora Silvia Mirta Felder, sito en Roque Av. Laprida 33 torre I, tercer piso, ciudad, hace saber por 2 días en autos: **Gómez Jorge Guillermo y Riquelme Noelia Soledad c/ Rolon Franco Emiliano y/o Rolon Laura C y/o Liderar Cia Gral de Seguros y/o Q R R s/Daños y Perjuicios y Daño Moral P Acc, de Acc. de Transito**, Expte. N° 16/13 que el Martillero Público JUAN ESTEBAN BARBETTI Mat. N° 537 Cuit N° 20-21348799-0 rematará en Av. 9 de Julio 2345, ciudad, el 20 de febrero de 2019 a las 17.30 hs. Un Automotor Marca CHEVROLET TIPO SEDAN 5 PTAS MODELO ONIX 700 JOY 5 P 1.4 NLS MT AÑO 2017 Motor marca Chevrolet N° GFK010569, Chasis marca Chevrolet N° 9BGKL48TOHB139941 DOMINIO: AA 987 BB en el estado que se encuentra. CONTADO Y MEJOR POSTOR. SIN Base: Autorízase a la parte actora a compensar su crédito en un 80% del producido de la subasta ordenada en autos. Comisión 8% a cargo del comprador. A deuda Patente Municipal, Municipalidad de Resistencia al 30/10/18 \$ 488,73. Las deudas en concepto de patentes, multas, y/o tasas son a cargo del deudor hasta la fecha de la subasta. Exhibición lugar de subasta día 20 de Febrero a partir las 15.30 hs. Resistencia, 05 de febrero de 2019.-

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.Nº 176.681 E:8/2 V:11/2/19

CONTRATOS SOCIALES

"MUNDO EVENTOS S.R.L."

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **"MUNDO EVENTOS S.R.L." s/Designación gerente y Modificación de Contrato social (Cláusula Sexta)**, Expte. N° E-3-2018-7337-E, se hace saber por un día que: Acta N° 09 de fecha 20 de Noviembre de 2018, las señoras socios María Elena PETRAY, CUIT N° 27-12105046-5 y María Paula VESCERA, CUIT N° 27-28888125-7, socias de "MUNDO EVENTOS S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 61, folios 1137/1142 del Libro N° 46 de S.R.L. - Año 2012, con fecha 4 de Julio de 2012, con sede social de calle A. Frondizi N° 33 2 Piso, Oficina 19 de esta ciudad han decidido la designación de gerente a la socia María Elena Petray con mandato por el término de duración de la sociedad y la modificación de la cláusula Sexta de la siguiente manera SEXTA: La administración, la representación, y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes, socio o no, designados en Reunión de Socios. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en firma individual y/o indistinta cada uno de ellos. El uso de la firma social será (exclusiva del/de los gerente/s designado/s, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos que tiendan el cumplimiento del objeto social que no perjudiquen a los intereses de la sociedad. El mandato de los gerentes se extenderá por el término de duración de la sociedad. Las funciones de los gerentes, no socios, serán remuneradas y la de los gerentes socios, podrán ser remuneradas o no, de acuerdo lo dispongan en reunión de socios. Los gerentes deberán presentar una garantía de \$ 10.000.- (diez mil pesos), conforme lo previsto en la ley de sociedades comerciales la que se constituirá en suma de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o caja de valores a la orden de la sociedad, de bonos, títulos públicos o en finanzas bancarias, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El monto de las garantías será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a las sumas indicada precedentemente o su equivalente, para cada caso. Resistencia, Chaco, 31 de enero de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 176.684 E:8/2/19

FOTEMWEN SRL

EDICTO.- POR DISPOSICIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONA JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE RESISTENCIA; EN AUTOS **"FOTEMWEN SRL S/INSCRIPCIÓN CONTRATO, CONSTITUTIVO"**, EXPTE. N° 271/19 SE HACE SABER POR UN DIA QUE: LOS SEÑORES BAZZA WALTER DARIO, DE 47 (CUARENTA Y SIETE) AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO DE NACIONALIDAD ARGENTINA, PROFESIÓN COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN FRANCIA 415, CHACO, CON DNI 22.389.661, CUIT N° 20-22389661-9 Y BAZZA

AGUSTÍN IGNACIO, 20 (VEINTE) AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, PROFESIÓN ESTUDIANTE, CON DOMICILIO EN FRANCIA 415, CHACO, CON DNI N° 41.040.048, CUIL N° 20-41040048-1, HAN CONSTITUIDO UNA SOCIEDAD DENOMINADA FOTEMWEN S.R.L., CON SEDE SOCIAL EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO. OBJETO SOCIAL CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INMOBILIARIA; COMPRAVENTA, PERMUTA, ALQUILER, ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES INMUEBLES PROPIAS O DE TERCEROS, INCLUSIVE LAS COMPRENDIDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y/O ACTIVOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ANÁLISIS REGISTRAL DE LOS MISMOS, EL FRACCIONAMIENTO Y POSTERIOR LOTEADO DE PARCELAS DESTINADAS A LA VIVIENDA, URBANIZACIÓN, CLUBES DE CAMPO, EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS O GANADERAS. PODRÁ INCLUSIVE REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES SOBRE INMUEBLES QUE AUTORICEN LAS LEYES COMPRENDIDAS EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL. COMERCIALES: COMPRA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE CASAS INDUSTRIALIZADAS DE ORIGEN NACIONAL Y/O IMPORTADOS. CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) DIVIDIDO EN DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES DE VALOR NOMINAL DOSCIENTOS PESOS (\$ 200) CADA UNA, LAS QUE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE SUSCRITAS POR CADA UNO DE LOS SOCIOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SOCIO BAZZA WALTER DARÍO, 100 (CIEN) CUOTAS, POR UN VALOR DE PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000). SOCIO BAZZA AGUSTÍN IGNACIO, 100 (CIEN) CUOTAS POR UN VALOR DE PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), QUEDANDO EN CONSECUENCIA, EL CAPITAL SUSCRITO E INTEGRADO POR CADA UNO DE LOS SOCIOS TOTALMENTE EN EFECTIVO. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN A CARGO DEL SOCIO GERENTE BAZZA WALTER DARÍO, DNI 22.389.661. FECHA CIERRE DE EJERCICIO 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO. TÉRMINO DE DURACIÓN NOVENTA Y NUEVE AÑOS, PUDIENDO DISOLVERSE ANTICIPADAMENTE CUANDO SUS SOCIOS ASÍ LO DECIDAN.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 176.687

E:8/2/19

>*<

DAHEWA S.R.L.

EDICTO.- POR DISPOSICIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONA JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE RESISTENCIA, EN AUTOS "DAHEWA S.R.L." S/INSCRIPCIÓN CONTRATO CONSTITUTIVO", EXPTE. N° 272/19 SE HACE SABER POR UN DÍA QUE: LOS SEÑORES BAZZA WALTER DARÍO, DE 47 (CUARENTA Y SIETE) AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO DE NACIONALIDAD ARGENTINA, PROFESIÓN COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN FRANCIA N° 415, CHACO, CON DNI 22.389.661, CUIT N° 20-22389661-9; BAZZA FACUNDO NICOLÁS, 21 (VEINTE Y UNO) AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, PROFESIÓN ESTUDIANTE, CON DOMICILIO EN FRANCIA N° 415, CHACO, CON DNI 39.752.657, CUIL N° 20-39752657-8, HAN CONSTITUIDO UNA SOCIEDAD DE-

NOMINADA DAHEWA S.R.L., CON SEDE SOCIAL EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO. OBJETO SOCIAL CONSISTIRÁ EN LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMERCIALES: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMISIÓN, CESIÓN, MANDATO, CONSIGNACIÓN, FRACCIONAMIENTO, ENVASE Y DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS, SUBPRODUCTOS, DERIVADOS DE LA UVA Y SU NEGOCIACIÓN EN EL PAÍS O FUERA DE ÉL, RELACIONADOS CON LA VITIVINICULTURA. LA COMERCIALIZACIÓN SE PODRÁ REALIZAR EN FORMA DIRECTA AL PÚBLICO, A TRAVÉS DE CANALES MAYORISTAS Y MINORISTAS, POR INTERMEDIO DE VIAJANTES, REPRESENTANTES, SUPERMERCADOS, Y OTRAS ORGANIZACIONES, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMERCIALIZACIÓN EXISTENTE O QUE PUEDAN CREARSE EN EL MERCADO. MANDATARIA Y FIDUCIARIA: MEDIANTE EL EJERCICIO DE MANDATOS O REPRESENTACIONES FIDUCIARIAS DE TODO TIPO, EN PARTICULAR DE LA ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA VITIVINICULTURA, YA SEA DE CONFORMIDAD A LO REGULADO POR EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN O LO PREVISTO EN LA LEY 24.441 O EN CUALQUIER OTRA NORMA QUE LA REEMPLACE, SUSTITUYA, MODIFIQUE O COMPLEMENTE; LA CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS CON CUALQUIER TIPO DE OBJETO Y LA ACTUACIÓN COMO FIDUCIARIO EN CUALQUIER FIDEICOMISO QUE PUEDE LEGALMENTE CONSTITUIRSE, CON EXCEPCIÓN DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS; ASÍ COMO EL EJERCICIO DE MANDATOS, REPRESENTACIONES, COMERCIALES O CIVILES, AGENCIAS, COMISIONES, CONSIGNACIONES, ADMINISTRATIVAS Y GESTIONES DE NEGOCIOS.- PODRÁ ACTUAR COMO FIDUCIANTE, FIDUCIARIA, BENEFICIARIA Y/O FIDEICOMISARIA EN TODOS LOS CONTRATOS ALUDIDOS. EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) DIVIDIDO EN DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES DE VALOR NOMINAL DOSCIENTOS PESOS (\$200) CADA UNA, LAS QUE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE SUSCRITAS POR CADA UNO DE LOS SOCIOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: SOCIO BAZZA WALTER DARÍO, 100 (CIEN) CUOTAS, POR UN VALOR DE PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000). SOCIO BAZZA FACUNDO NICOLÁS, 100 (CIEN) CUOTAS POR UN VALOR DE PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), QUEDANDO EN CONSECUENCIA, EL CAPITAL SUSCRITO E INTEGRADO POR CADA UNO DE LOS SOCIOS TOTALMENTE EN EFECTIVO. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN A CARGO DEL SOCIO GERENTE BAZZA WALTER DARÍO, DNI 22.389.661. TÉRMINO DE DURACIÓN NOVENTA Y NUEVE AÑOS, PUDIENDO DISOLVERSE ANTICIPADAMENTE CUANDO SUS SOCIOS ASÍ LO DECIDAN. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE JULIO DE CADA AÑO.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 176.688

E:8/2/19

>*<

INSUMOS AXION S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio, de la

Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**INSUMOS AXION S.R.L." s/Inscripción de Contrato Social**, Expte. N° E-3-72018-24-E, hace saber por un día de la constitución de una, Sociedad de Responsabilidad Limitada que girara bajo la denominación .de "INSUMOS AXION S.R.L.", celebrado por contrato privado de fecha 28 días de Mes de Diciembre del 2017, por los socios,: señores: JAVIER EDUARDO ÑAÑEZ, DNI N° 22.343.527 casado con Karina Beatriz Meza, DNI N° 21.977.096, CUIL N° 27-21977096-6, Argentino, empleado, con domicilio real en la calle Vedia N° 310 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco MARCOS DAVALOS D.N.I. N° 27.482.388, CUIT N° 20-27482388-8 Casado con Alina Cecilia Ñañez, DNI 26.334.348, CUIL- N° 27-26334348-9, Argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en 387 Viviendas Mz 40 casa 31 B° Dr. Montaña de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, domicilio legal calle Vedia 310, Resistencia, Chaco, BASILIO ROQUE ÑAÑEZ, DNI N° 11.206.398, CUIT N° 20-11206398-7, casado con Blanca Ofelia Fleitas DNI N° 12.399.611, CUIL N° 27-12399611-4, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Los Comechingones N° 2950 B° San Antonio Oeste, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, domicilio legal calle Vedia 310, Resistencia, Chaco. El plazo: de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su Inscripción en Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá su domicilio social en Jurisdicción de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, pudiendo sin embargo trasladarse y establecerse y/o abrir sucursal en cualquier punto del País y/o del Extranjero. La sociedad tendrá por OBJETO: realizar por sí o por terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos Agrícola Ganaderos; Frutihortícolas y explotaciones Forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernada, compra, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos; como asimismo, la Compra y Venta de Cereales, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos Agroquímicos, Semillas, Alimentos para animales, tranqueras, postes, alambres, así como la Compra, Venta, Distribución, Importación y Exportación de todas las materias primas, productos y subproductos derivados de la explotación Agrícola Ganadera y Forestal. Fabricación de Acondicionadores de Agua para uso Agrícola. Producción y Comercialización, Distribución de Fertilizantes. Fabricación Comercialización y Distribución de Artículo de Limpieza en General y Cosméticas para el hogar. B) Comercial: Compra, Venta, Fabricación, Importación, Exportación, Alquiler, Distribución, Instalación, Representación y Franquicias de todo tipo de Equipos Eléctricos, Maquinarias, Implementos y Materias Primas para purificadores, Ablandadores y/o tratantes de aguas, sus partes y

accesorios para el uso industrial, comercial y familiar. Fabricación de acondicionadores de aguas para pulverizaciones agrícolas. C) Mandato y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas, jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas realizando, administrando, comercializando bienes, servicios, productos y negocios de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Podrá presentarse en licitaciones públicas, o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. El Capital Social se establece en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), El ejercicio económico-financiero será cerrado el 31 de Marzo de cada año. La administración: será ejercido por Javier Eduardo Ñañez por el tiempo que dure la sociedad, por el plazo de 99 años. Resistencia, Chaco, 04 de enero del año 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 176.692

E:8/2/19

>*<

TECNOFRIO HNOS. S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en expediente caratulado: "**TECNOFRIO HNOS S.A." s/Inscripción de Directorio**" Expte. N° E3-2018-697-E, se hace saber por un día que: En Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 14/04/2016 ratificada en Asamblea General Ordinaria N° 7 del día 07/12/2018 en la sede legal y social, sito en Avenida San Martín N° 1655 de la ciudad de Resistencia, se propuso y se aprobó por unanimidad de votos presentes como miembros del Directorio a: PRESIDENTE: JORGE LISANDRO TORTELLA, D.N.I. N° 32.878.661, fecha de nacimiento: 05/03/1987, CUIL N° 20-3878661-4, Profesión: Licenciado en Administración, nacionalidad argentino, domicilio: Av. San Martín N° 1956 - Rcia. Chaco. DIRECTOR SUPLENTE: VIVIANA LUICA VIRILI, D.N.I. N° 12.343.564, fecha de nacimiento: 13/08/1958, CUIL N° 27-12343564-3, profesión: Odontóloga, nacionalidad argentino, domicilio: Av: San Martín N° 1956 - Rcia. Chaco. Todos con mandatos desde la fecha de la Asamblea ratificada el 07/12/18 y por el término de tres (3) ejercicios. La Sociedad rescinde de la sindicatura, según Art. 11 de los Estatutos Sociales. Resistencia, 05/01/2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 176.697

E:8/2/19